

**1201/ CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CABALGATA REYES MAGOS
ENERO DE 2016.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. La voluntad municipal de coorganizar junto con la Asociación Cabalgata Reyes Magos de Logroño, la tradicional Cabalgata de Reyes Magos a celebrar el día 5 de enero de 2016, participando con la contratación de diversos espectáculos y asumiendo distintos compromisos en aras a un enriquecimiento de esta actividad.
2. Los espectáculos y presupuestos presentados por distintas compañías y empresas.
3. El informe de fecha 14 de diciembre de 2015, emitido por la Gestora Responsable de Festejos.
4. El informe del Director General de Políticas Sociales, Comercio, Cultura y Turismo de fecha 14 de diciembre de 2015.
5. El visto bueno de la Asesoría Jurídica, de fecha 15 de diciembre de 2015.
6. Los informes favorables de la Intervención Municipal de Fondos y de Fiscalización del Gasto, de fechas 16 y 17 de diciembre de 2015 respectivamente, emitidos sin reparos.
7. El artículo 127 de la L.R.B.R.L., 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
8. La propuesta de acuerdo elaborada al efecto.

Adopta los siguientes acuerdos :

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración que se adjunta al presente acuerdo, entre el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación Cabalgata de Reyes Magos de Logroño, C.I.F.: G-26458695, para la coorganización de la Cabalgata de Reyes el día 5 de enero de 2016.

SEGUNDO: Autorizar la tramitación anticipada de los gastos generados por el mencionado Convenio de Cabalgata de Reyes Magos 2016.

TERCERO: Contratar con la Escuela de Gigantes y Cabezudos de Logroño, CIF G-26349639, su participación en la Cabalgata de Reyes, por un importe de **1.500 €** (exento de IVA) y con la Asociación Logroño Gaita y Tambor, con C.I.F nº G26503292, su

actuación acompañando a la comparsa, por un importe de **720 €** (IVA exento).

CUARTO: Contratar con La Canica Roja, Fernando Moreno Alonso, CIF 16581084Q, la animación y presentación del acto de llegada de los Reyes Magos al campo de fútbol por un importe de 4.235 € (3.500 € base + 735 € de 21% IVA).

QUINTO: Contratar a Martín Nalda Juaneda (Sapo Producciones), CIF 16546103H, para la actuación en la Cabalgata de Reyes de La familia Arbusto al completo mas la participación del grupo de voluntarios vestidos del Musical Annie, bailando canciones del show, por un importe total de **2.117,50** (1.750 base + 367,5 21% IVA).

SEXTO: Contratar con la empresa Sonovisión S.L. CIF B26378794, la sonorización de las seis carrozas por un importe de **2.976,60 €** (2.460 € base + 516,60 de 21% IVA).

SÉPTIMO: Contratar con Perica Obras y Servicios S.A., CIF A26022657, el servicio de alquiler de tractores con conductor para el arrastre de las carrozas de la Cabalgata, por un importe de **2.976,60 €** (2.460,00 € base + 516,60 € de 21% de IVA).

OCTAVO: Abonar a la Asociación Cabalgata Reyes Magos de Logroño, CIF G26458695, la cantidad de **5.000 €** (base 4.132,23 + 21%IVA 863,77), como parte del servicio de traslado de los Reyes Magos en helicóptero al Campo de Fútbol de Las Gaunas el día 5 de enero de 2016.

NOVENO: Consignar la cantidad de **474,30 €** para gastos imprevistos.

DÉCIMO: La totalidad de los gastos referidos y que ascienden a la cantidad de **20.000,- €** se podrán financiarse con cargo a la partida 338.00 226.99, condicionándose a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2016.

UNDÉCIMO: La Agrupación Musical Banda de Música de Logroño (G26110171) participará iniciando la Cabalgata conforme a los actos protocolarios convenidos para 2015 según la Cláusula Primera del Convenio aprobado con fecha 28 de enero de 2015.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACIÓN CABALGATA DE LOS REYES MAGOS DE LOGROÑO PARA LA COORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA.

Logroño, a -----

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D^a CONCEPCIÓN GAMARRA RUIZ CLAVIJO, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, C.I.F: P-2608900-C, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 124.4 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DE OTRA PARTE, D^a MARIA EIZAGA DE MIGUEL, con D.N.I.: 16.575.456-T como Presidenta de la Asociación Cabalgata de los Reyes Magos de Logroño, (C.I.F: G-26458695).

Ambas partes se reconocen mutuamente y desde sus respectivas representaciones, con capacidad suficiente para formalizar el presente convenio y, previamente,

EXPONEN

- Que la Asociación Cabalgata de los Reyes Magos de Logroño viene organizando la tradicional Cabalgata de Reyes el día 5 de enero, evento que concentra gran afluencia de espectadores, fundamentalmente niños y jóvenes, por diversas calles de la ciudad.
- Que el Ayuntamiento de Logroño con la intención de enriquecer dicha manifestación multitudinaria viene colaborando en la organización de la misma.
- Que el presente Convenio de Colaboración para la coorganización de la Cabalgata se concreta con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA:

El Excmo. Ayuntamiento de Logroño asume los siguientes compromisos:

- El alquiler de seis carrozas para la Cabalgata de Reyes, aprobado en Junta de Gobierno de fecha 4 de noviembre de 2015, con la empresa Francis 2 S.L. CIF B39430798, por importe de 17.800 € (IVA incluido).
- Contratar a la Escuela de Gigantes y Cabezudos, C.I.F.:G-26349639 su participación en la Cabalgata, por un importe de 1.500 € (exento de IVA) y con Logroño Gaita y Tambor, CIF G26503292, la participación en la Cabalgata por un importe de 720 € (exento de IVA).
- Contratar con Martín Nalda Juaneda (Sapo producciones), CIF 16546103H, la actuación en la Cabalgata de Reyes de La familia Arbusto al completo mas la participación del grupo

de voluntarios vestidos del Musical Annie, bailando canciones del show, por un importe total de 2.117,50 (1.750 base + 367,5 21% IVA).

- Contratar con Fernando Moreno Alonso (La Canica Roja), CIF 16581084Q, el acto de presentación y animación de los Reyes Magos a su llegada al Campo de Fútbol Las Gaunas el día 5 de Enero a las 10,30 horas, por un importe de 4.235,- € IVA incluido.
- Contratar con Sonovisión S.L. CIF B26378794, la sonorización de las seis carrozas de los Reyes, por un importe 2.976,60 € IVA incluido.
- Contratar con Perica Obras y Servicios S.A., CIF A26022657, el servicio de alquiler de tractores con conductor para el arrastre de las carrozas de la Cabalgata, por un importe de 2.976,60 € (2.460,00 € base + 516,60 € de 21% de IVA).
- Abonar a la Asociación Cabalgata de los Reyes Magos de Logroño, (C.I.F: G-26458695) la cantidad de 5.000 € (base 4.132,23 + 21%IVA 867,77) como parte del servicio de traslado de los Reyes Magos en helicóptero al Campo de Fútbol de Las Gaunas el día 5 de enero de 2016.
- Consignar 474,30 € para gastos imprevistos.

Además de las contrataciones referidas, el Ayuntamiento de Logroño se compromete a:

- Participación de la Agrupación Musical de Logroño iniciando la Cabalgata.
- La cesión gratuita del Campo Municipal de Fútbol Las Gaunas, lugar donde llegan los Reyes Magos.
- La cesión gratuita del Auditorio Municipal junto con el personal necesario para celebrar la Gala Infantil de Reyes (personal técnico de sonido, un ordenanza, Policía, Bomberos y dos personas de apoyo de la Empresa Imaginate).
- Colaboración del Servicio de Policía Local.
- Colaboración del Servicio de Protección Civil.
- Colaboración del Servicio de Medio Ambiente a través de la prestación de un servicio de limpieza extraordinaria del itinerario de la Cabalgata.
- Colaboración del Parque Municipal de Servicios aportando 50 vallas para el desarrollo de la Cabalgata así como tableros y caballetes para la chocolatada que se celebra en Las Gaunas.
- Colaboración del Servicio de Extinción de Incendios con un vehículo con la escalera que cierra el Desfile.

SEGUNDA:

La Asociación Cabalgata de los Reyes Magos de Logroño se compromete a (valoraciones IVA incluido):

- La contratación de un helicóptero en Madrid para el traslado de los Reyes Magos desde la base aérea de Agoncillo hasta el estadio de Las Gaunas, con alojamiento y manutención para el piloto y el mecánico la noche del 4 al 5 de enero, para asegurar su presencia ante

una posible presencia de niebla, por importe de 18.626,74€ (contando tres horas y media de vuelo)

- La contratación de dos habitaciones en régimen de cena, alojamiento y desayuno para el piloto y el mecánico del helicóptero, por importe de 320,00€
- La compra de regalos y juguetes para la Gala a celebrar en el Auditorio municipal, por importe de 1.350,00€
- El alquiler de caballos y carro para el Heraldo Real al Centro Ecuestre El Dorado por 1.210,00€
- La contratación de Kollins Clown para la actuación de la Gala a realizar en el Auditorio municipal, por 1.400,00€
- La compra de confettys para su lanzamiento desde las carrozas, y de antorchas para los componentes de los séquitos a pie, por valor de 675,00€
- La contratación de servicios varios de manipulación, pegado de carteles y transportes, por valor de 950,00€
- La compra del género y los utensilios para la chocolatada a repartir en las puertas del estadio de Las Gaunas, por 1.150,00€
- El lavado de los trajes a utilizar durante el desfile, por 1.625,00€
- La contratación de seguro de responsabilidad civil y de innominados para cubrir las posibles eventualidades, por importe de 985,00€
- Realizar la impresión de carteles, por valor de 385,00€.

Además de las contrataciones enumeradas, la Asociación Cabalgata de los Reyes Magos de Logroño se compromete a:

- La dedicación de personal a la coordinación de todos los eventos del día 5 de enero de 2016 relacionados con los Reyes Magos, por importe de 2.000,00 €
- Disponer de microbús para los traslados de los Reyes Magos, así como autobús para los miembros de los séquitos a pie, valorado en 960,00€
- Disponer de personal para maquillar a los personajes que lo precisen, por valor de 780,00€
- Disponer de habitaciones y salones para vestuario de Reyes Magos, Pajes Reales y séquitos, por 907,50€
- Ceder el vestuario de los miembros de los séquitos, valorado en 5.000,00€
- La emisión de cuñas publicitarias para promocionar los eventos principales a celebrar el día 5 de enero de 2016 relacionados con los Reyes Magos, por importe de 12.000,00€.

TERCERA:

El presente Convenio tendrá vigencia desde su firma hasta la realización de la actividad el día 5 de enero de 2016.

CUARTA:



El incumplimiento por parte de cualquiera de las partes de los compromisos adquiridos en este Convenio facultará a la otra parte a proceder a la resolución del mismo.

QUINTA:

Las partes se someten a la competencia de los Tribunales de Logroño, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, para la resolución de cuantas cuestiones pudieran plantearse.

Y en prueba de conformidad firman el presente convenio por triplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.